

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.170.-Don ABEL NESTOR MOGUILANSKY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria, por silencio administrativo, de la solicitud de convalidación del título de Odontólogo obtenido en la República Argentina, formulada por escrito de 12-11-1986; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-La Secretaria.-302-E (2159).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.172.-Don JUAN BAUTISTA CASTILLO PUJOL contra resolución del Ministerio del Interior de 21-11-1986, sobre negativa al recurrente de su condición de refugiado en España y asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.-La Secretaria.-307-E (2164).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.141.-Don DEMETRIO J. PEÑA COLLADO contra resolución del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, Dirección General de Servicios, de la solicitud de fecha 13-8-1986, de que se atribuya la vocalía o vocalías que correspondan a la Federación de la Petita i Mitjana Empresa de Mallorca, en la comisión consulta del patrimonio sindical, seguido este recurso contencioso-administrativo a tenor de lo dispuesto en la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.-La Secretaria.-304-E (2161).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.158.-Don SABAS BATALLA LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 12-9-1986, notificada el 10 de octubre de 1986, sobre sanción multa por inspección bar «El Descanso», sito en Rosaleyo-Talayuela (Cáceres), y carecer de permiso de explotación de una máquina recreativa tipo B, modelo Mini Alagón, infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-301-E (2158).

17.175.-MACOINS, S. L., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-11-1985, por la que se dispuso el cese en los servicios de mantenimiento del Centro de Proceso de Datos en la Dirección General de Tráfico, y contra la de 13 del mismo mes, por la que se ponía a disposición de la Empresa la fianza constituida por no adjudicación de contrato.-300-E (2157).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.149.-Don ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 12-11-1986, sobre resolución expe-

diente disciplinario seguido contra el recurrente por orden del excelentísimo señor Director general de Tráfico en 3-2-1986, seguido el presente recurso conforme a lo dispuesto en la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.-308-E (2165).

17.183.-SANTA MARIA DEL CARMEN, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo denegatoria, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana) de 26-9-1986.-299-E (2156).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de diciembre de 1986.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.184.-Don MIGUEL GONZALEZ CALDERON contra resolución del Ministerio de Justicia, Orden de 5-12-1986 sobre pública propuesta del Tribunal calificador para concurso para cubrir vacantes de Magistrados, Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-312-E (2169).

17.194.-Don JOSE A. GRANEL TOBAJAS contra resolución del Ministerio de Justicia, en solicitud de fecha 20-11-1986 para la modificación de la base 6.1 de las convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobadas por resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de 24-10-1986, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre, Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-311-E (2168).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de enero de 1987.-La Secretaria.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.021.-FRIGORIFICOS DE ARRECIFE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-9-1986, sobre Impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1986.-El Secretario.-159-E (1172).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.985.-GRUPO INMOBILIARIO VALDEBRADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre solicitud de tener por personado en la reclamación económico-administrativa 13055/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Secretario.-160-E (1173).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.007.-Doña LUISA ROMAY FONTAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 30-5-1986, contra resolución de carácter general sobre adjudicación de provisión de administración de loterías.-163-E (1175).

27.008.-Doña MARIA PILAR GONZALEZ SEVILLANO contra la Orden de fecha 7-2-1986 y la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 15-10-1986, sobre provisión de administraciones de lotería nacional.-129-E (1142).

27.013.-GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 26-10-1986, sobre Impuesto Especial sobre bebidas alcohólicas.-158-E (1171).

27.015.-GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25-9-1986, sobre Impuesto Especial sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.-157-E (1170).

27.017.-SANCHEZ ROMATE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-10-1986, sobre Impuesto Especial sobre alcoholes y bebidas alcohólicas.-153-E (1166).

27.019.-SANCHEZ ROMATE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha

9-10-1986, sobre Impuesto Especial sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.-161-E (1174).

27.020.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE MURCIA contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 10-9-1986, sobre liquidación girada por el concepto de Plusvalía.-127-E (1140).

27.022.-BARCLAYS BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA (antes «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima»), contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-10-1986, sobre arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.-130-E (1143).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.-El Secretario.

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 25.362, interpuesto por doña María Teresa Ruiz Olivera de Rocha contra resolución del Ministerio de Hacienda, se ha acordado hacer saber a la misma, la resolución, que con fecha 6 de febrero de 1985 dictó este Tribunal en virtud de la cual se la requiera para que en plazo de diez días confiera su representación a un Procurador o se valga tan solo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá el archivo de estas actuaciones.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1986.-El Secretario.-148-E (1161).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.056-P.-Don ADRIAN BARRERO SOBRINO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-10-1986, sobre denegación de haber pasivo de jubilación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1986.-El Secretario.-135-E (1148).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.023.-Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE OVIEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo y poste-

rior silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central.-152-E (1165).
27.025.-Don MANUEL MONSALVE MONSALVE contra resolución del Consejo General de los ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España.-162-E (1175).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.027.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-10-1986, sobre repercusión de Impuestos petrolíferos por Campsa a Compañía Telefónica Nacional de España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1986.-El Secretario.-151-E (1164).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.031.-Doña MARIA ISABEL ANGUIS SARO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 15-10-1986, sobre adjudicación de administración de loterías.-154-E (1167).

27.032.-Don ARTURO FERNANDEZ SOTELO contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-9-1986, sobre exención del Impuesto de Lujo del vehículo marca «Mercedes», modelo 300-D.-124-E (1137).

27.033.-Don ABELARDO MATO ABELENDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10-9-1986, sobre tasa fiscal sobre el juego.-155-E (1168).

27.035.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-156-E (1169).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

46.321.-LA PREVISION, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-10-1986, sobre sanción de 250.000 pesetas.-399-E (2445).

46.383.-Don ANTONIO NAVEDA LARRARTE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 24-11-1986, sobre la subvención al amparo de los programas y actuaciones financiables con cargos al Fondo de Solidaridad con el Empleo.-401-E (2447).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de diciembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 94/1986, seguidos a instancia de Demetrio Alonso Martínez contra «Muñoz Bernal, Sociedad Anónima», por un importe de 2.040.360 pesetas de principal y otras 400.000 pesetas de costas calculadas, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la deudora ejecutante «Muñoz Bernal, Sociedad Anónima», cuyo avalúo se indica:

Solar de 16.000 metros cuadrados, aproximadamente, en el que se encuentra construido un pabellón de 10.000 metros cuadrados, un edificio adosado al frente de dos plantas dedicado a oficinas, un almacén, muelles, jardín y los correspondientes accesos, patios, etc., todo ello en perfecto estado, inscrito en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, a los tomos 1.052 y 1.182, libros 209 296, fincas registrales números 21.574 y 5.844, valorado en 156.000.000 millones de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura (San Pablo, 12, A, primero, de Burgos), en los días y horas que se detallan a continuación:

Primera subasta: 10 de marzo de 1987, a las doce horas.

Segunda subasta: 7 de abril de 1987, a las doce horas.

Tercera subasta: 5 de mayo de 1987, a las doce horas.

Las condiciones de las mismas serán las siguientes:

Primera.-Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de la Magistra-

tura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta número 94-2, de la que es titular esta Magistratura de Trabajo.

Tercera.-La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta.-En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esa segunda subasta.

Quinta.-No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Burgos, 9 de enero de 1987.-La Secretaria.-373-E (2230).

MADRID

Edictos

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid y su provincia, Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2, número de procedimiento 1.116, ejecución 168/1983, a instancia de Benjamín Delgado Peral, contra «Sociedad Anónima Electro-Micas», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Departamento número 2 triplicado.-Local D, situado a dos niveles de edificio, en planta sótano y baja de la casa número 61 de la calle Blasco de Garay de esta capital. Ocupa una superficie total de 119 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales, 87 metros 34 decímetros cuadrados son de planta sótano, y 31 metros 96 decímetros cuadrados, en planta baja. Linda: Al este, en sus dos plantas, con el suelo de la calle Blasco de Garay; al norte, también en sus dos plantas, con patio mancomunado abierto, que es paso permanente para vehículos y peatones afecto a este edificio, así como las casas número 23, 25, 27, de la calle Joaquín María López, y número 61 de Blasco de Garay, a cuyo patio se accede por una rampa en planta baja de la casa número 64 de la calle Guzmán el Bueno; al oeste, con el departamento número 2 duplicado, local C, en su planta sótano, y con el departamento número 2, local B, finca matriz, en su planta baja, y al sur, con el subsuelo del solar de Blasco de Garay, número 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al folio 196 del tomo 1.319, finca número 56.382, coeficiente 2,43 por 100. Ascendiendo la peritación a un total de 7.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 31 de diciembre de 1986.-El Magistrado, Antonio de Oro Pulido López.-El Secretario.-335-E (2192).

★

Don Justo de Benito García, Magistrado de Trabajo número 16 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número

153/1984, ejecución 258/1984, a instancia de Juan Parla Córdoba y otro, contra Miguel Galdeano Blázquez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda señalada con el número 832, situada en la planta tercera del portal número 8, del tipo número 2, del bloque número 3, en conjunto residencial «Arroyo de los Sauces», en término municipal de Alpedrete, teniendo un pequeño estudio o trastero. Superficie aproximada de 151 metros 50 decímetros cuadrados, siéndole anejo a la vivienda una dozava parte indivisa del garaje número 8, equivalente a una plaza de garaje, una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 0,64 por 100.

Total, 5.300.000 pesetas.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 2.510, libro 94 de Alpedrete, folio 158, finca número 3.204, anotación letra A.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de marzo de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de enero de 1987.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—336-E (2193).

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 223/1986, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia en virtud de denuncia presentada por la «Asociación Nacional de Galvanización en Caliente» (AEGALCA), contra «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», «Española del Zinc, Sociedad Anónima» y «Metalquímica del Nervión, Sociedad Anónima», por supuestas prácticas restrictivas de la competencia en el mercado del cinc, la Sección Segunda de este Tribunal dictó resolución, con fecha de 18 de julio de 1986, confirmada por la del Pleno de fecha 12 de enero de 1987, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida consistente en el mantenimiento, sin solución de continuidad desde que por Orden de 15 de octubre de 1979 se estableció la libertad de precios del cinc, de un precio igual y común para las ofertas del cinc producido por «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», «Española del Zinc, Sociedad Anónima», mediante la adopción de modificaciones idénticas en su cuantía al alza y a la baja y coincidentes en el momento de su entrada en vigor, así como la nulidad, por contrario a la Ley 110/1963, del convenio generador de tal práctica, acordando intimar a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», «Española del Zinc, Sociedad Anónima», para que cesen en la referida práctica, bajo los apercibimientos legales y publicar las intimaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en los tres diarios de mayor circulación del país y en el de mayor tirada de las provincias en que tengan su domicilio las citadas Empresas.

Madrid, 13 de enero de 1987.—El Secretario, Joaquín de Soroa y Plana.—454-E (2500).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.503/1982, instado por la presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, 26 de febrero próximo, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberán hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de finca número 260 de la avenida Martí Pujol, piso local puerta primera, planta entresuelo, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.940, folio 209, libro 915, finca número 55.344, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.770.000 pesetas.

Finca sita en avenida Martí Pujol, 260, piso local puerta segunda de la planta entresuelo de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.940, folio 212, libro 915, finca número 55.346, inscripción primera. Valorada en 2.306.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1986.—El Magistrado, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—240-A (2260).

En virtud de lo dispuesto por ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras) 88/1982 M, promovidos por «Societe Generale de Banque en Espagne», contra «Cabin, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración, es decir, 9.080.000 pesetas; el día 9 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 8 de mayo de este mismo año, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguidos del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 71 del edificio sito en Canet de Mar, entre las calles Balmes, 49-51, y Vall, 18, 20, 24. Local comercial número 1, situado parte en la planta sótano y parte en la planta baja, con comunicación entre ambas, de superficie 676 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 1.058, libro 83 de Canet de Mar, folio 2, finca 6.264.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en la suma expresada de 9.080.000 pesetas, que es la que servirá de tipo para la primera subasta.

Barcelona, 8 de enero de 1987.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—401-C (2253).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia

número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 552 de 1986, a instancia de don Juan Puentes Rodríguez, mayor de edad, casado, Policía Nacional, vecino de Córdoba, plaza Corazón de María, 1, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra su esposa doña Victoria Palacios García, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio, por la presente se emplaza a dicha demanda para que dentro del plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento de su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 27 de diciembre de 1986.—El Secretario.—280-E (1915).

ELCHE

Edicto

Don José Ramón y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 144/1986, a instancias de Procurador en nombre y representación de Juan José Tapalla Absuar, vecino de Elche, calle León Sánchez Sáez, número 5, contra «Calzados Rally», vecina de Elche, calle Capitán Gaspar Ortíz, número 120, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por lotes indistintos, los siguientes inmuebles embargados como de la propiedad del demandado, que al final se relacionan.

Señalándose para el remate el día 2 de marzo de 1987, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dos máquinas de cortar piel. Valoradas en 1.564.000 pesetas.
2. Cuatro máquinas de aparar altas. Valoradas en 800.000 pesetas.
3. Una máquina de aparar plana. Valorada en 100.000 pesetas.
4. Una máquina de rebajar AVS. Valorada en 250.000 pesetas.
5. Una máquina de poner ojetas «Vulcan 3». Valorada en 40.000 pesetas.
6. Una máquina de poner remaches. Valorada en 300.000 pesetas.
7. Una máquina de modelar palas «Anseni». Valorada en 500.000 pesetas.
8. Un compresor «Leiger». Valorado en 75.000 pesetas.
9. Una máquina de precintar. Valorada en 1.500 pesetas.
10. Un depósito aspirador máquina lijador. Valorado en 15.000 pesetas.
11. Ciento veinticinco juegos de troqueles de hierro. Valorados en 3.100.000 pesetas.
12. Ciento veinticinco juegos de patrones figurados. Valorados en 250.000 pesetas.
13. Una máquina de clavar tacones. Valorada en 500.000 pesetas.

14. Una máquina de prefijar. Valorada en 350.000 pesetas.
15. Quince juegos de hormas. Valoradas en 1.500.000 pesetas.
16. Cinco extintores contraincendios. Valorados en 180.000 pesetas.
17. Una máquina de escribir «Olivetti Prasis 40». Valorada en 80.000 pesetas.
18. Una máquina de escribir «Olivetti ET-221». Valorada en 200.000 pesetas.
19. Una máquina de escribir «Olivetti ET-121». Valorada en 180.000 pesetas.
20. Un aparato télex «Olivetti Te 530». Valorado en 300.000 pesetas.
21. Cuatro máquinas de calcular «Leges 48». Valoradas en 80.000 pesetas.
22. Una fotocopiadora «Olivetti 2001». Valorada en 450.000 pesetas.
23. Un frigorífico marca «Zanussi». Valorado en 10.000 pesetas.
24. Dos estufas «Agni» y «Ufesa». Valoradas en 25.000 pesetas.
25. Un acondicionador de aire «General Electric». Valorado en 160.000 pesetas.
26. Dos acondicionadores de aire «Westinghouse». Valorados en 300.000 pesetas.
27. Un acondicionador de aire «Airel». Valorado en 150.000 pesetas.
28. Cinco mesas de despacho. Valoradas en 600.000 pesetas.
29. Cinco sillones giratorios. Valorados en 75.000 pesetas.
30. Veintitrés sillones de despacho. Valorados en 115.000 pesetas.
31. Una mesa de madera. Valorada en 60.000 pesetas.
32. Una mesa de centro. Valorada en 30.000 pesetas.
33. Tres módulos de dos puertas y dos lejas. Valorados en 40.000 pesetas.
34. Tres sillones tapizados. Valorados en 100.000 pesetas.
35. Una mesa centro. Valorado en 20.000 pesetas.
36. Seis mesas de trabajo. Valoradas en 15.000 pesetas.
37. Una mesa rectangular blanca exposición. Valorada en 45.000 pesetas.
38. Una mesa redonda exposición. Valorada en 25.000 pesetas.
39. Cuatro módulos armarios blancos de dos puertas. Valorados en 30.000 pesetas.
40. Un mueble con dos armarios y cinco lejas. Valorado en 100.000 pesetas.
41. Un armario metálico con 5 lejas y puertas. Valorado en 100.000 pesetas.
42. Veintiséis estanterías. Valoradas en 200.000 pesetas.
43. Un archivador metálico de cinco cajones. Valorado en 15.000 pesetas.
44. Un mueble con armario y dos lejas. Valorado en 25.000 pesetas.
45. Un armario de dos puertas y cinco lejas. Valorado en 100.000 pesetas.
46. Un armario de dos puertas y cinco lejas. Valorado en 40.000 pesetas.
47. Un archivador metálico de cuatro cajones. Valorado en 15.000 pesetas.
48. Siete estanterías metálicas. Valoradas en 160.000 pesetas.
49. Cincuenta carros de plástico de dos pares. Valorados en 100.765 pesetas.
50. Dos compresores «Pusjas». Valorados en 770.000 pesetas.
51. Una máquina de sacar arrugas. Valorada en 280.092 pesetas.
52. Una máquina de montar enfranques «USM». Valorada en 2.700.000 pesetas.
53. Una máquina de sacar hormas M-11. Valorada en 258.000 pesetas.
54. Una máquina de modelar talones. Valorada en 1.055.000 pesetas.
55. Una máquina de poner tapas. Valorada en 235.000 pesetas.
56. Una máquina de montar entranques «USN». Valorada en 915.000 pesetas.

57. Una máquina de cardar. Valorada en 465.000 pesetas.

58. Una cabina de dar cola. Valorada en 75.000 pesetas.

59. Cinco juegos de placas teflones e inyectores. Valoradas en 1.350.000 pesetas.

60. Tres homeras metálicas. Valoradas en 80.000 pesetas.

61. Cincuenta metros lineales de estantería metálica. Valoradas en 450.000 pesetas.

62. Una máquina de lijar. Valorada en 200.000 pesetas.

63. Una cabina de difuminar y accesorios. Valorada en 100.000 pesetas.

64. Un aspirador de polvo. Valorado en 150.000 pesetas.

65. Un reactivador de pisos. Valorado en 20.000 pesetas.

66. Veintidós metros lineales de vía normal. Valorados en 380.000 pesetas.

67. Una máquina de pegar. Valorada en 468.500 pesetas.

68. Una máquina de figurar manual. Valorada en 74.000 pesetas.

69. Una máquina de clavar plantas. Valorada en 75.000 pesetas.

70. Una máquina de montar enfranques «JAS». Valorada en 600.000 pesetas.

71. Un módulo armario con caja archivador. Valorado en 18.000 pesetas.

72. Una ala de mesa de despacho. Valorado en 18.000 pesetas.

73. Dos muebles expositores con cuatro lejas de madera cada uno. Valorados en 35.000 pesetas.

74. Veinticinco estanterías para muestras de calzados. Valoradas en 25.000 pesetas.

75. Una lámpara de sobremesa. Valorada en 12.000 pesetas.

76. Un maletín negro. Valorado en 15.000 pesetas.

77. Tres maletines de muestras. Valorados en 18.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes antes descritos salen a subasta por lotes indistintos, correspondiendo a cada número un lote.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.468 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que fuere necesaria una segunda subasta, se señala el día 27 de marzo de 1987, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100. Y para el caso de que fuere necesaria una tercera subasta, se señala el día 21 de abril de 1987, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que las anteriores, si bien, sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.—El Secretario.—391-C (2147).

GIRONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Roca de Malvet, Sociedad Anónima», y «Puigventos, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se transcribirán, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 5 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Fincas hipotecadas de «Puigventos, Sociedad Anónima»:

a) Extensión de terreno, sito en término municipal de Cruilles, territorio Bacamorta, de extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, lindante: Al norte, camino de fincas; al este, Mercedes Vila; al oeste, José Bofill, y al sur, vial asfaltado de la urbanización «Puigventos». Inscrita al tomo 2.436, libro 39, folio 85, finca 1.486, inscripción primera extensa en el Registro de la Propiedad de La Bisbal.

b) Pieza de tierra en el término municipal de Cruilles y territorio de Puigventos o Bacamorta, de extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, que linda: Al sur, vial asfaltado de la urbanización «Puigventos»; al este, A. Ribas; al norte, sucesores de Juan Esteba, de Barcelona, y al oeste, María Darnaculetta. Inscrita al tomo 2.436, libro 39, folio 90, finca 1.487, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Fincas hipotecadas de «Roca de Malvet, Sociedad Anónima»:

c) Parcela de terreno en la urbanización «Roca de Malvet», en término municipal de Santa Cristina de Aro, de extensión superficial de 800 metros cuadrados, que linda: Norte, zona verde; sur, parcela número 31; este, zona verde, y oeste, vial asfaltado de la urbanización. Inscrita al tomo 2.458, libro 58 de Santa Cristina de Aro, folio 170, finca 3.282, inscripción primera extensa del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

d) Parcela de terreno en la urbanización «Roca de Malvet», en término municipal de Santa Cristina de Aro, de extensión superficial 800 metros cuadrados, que linda: Norte, zona verde; sur, parcela número 112; este, vial de la urbanización, y oeste, herederos de Bousarenys. Inscrita al tomo 2.458, libro 58 de Santa Cristina de Aro, folio 173, finca 3.283, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

e) Parcela de terreno en la urbanización «Roca de Malvet», en término municipal de Santa Cristina de Aro, de superficie 800 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 66; al sur, parcela número 64; al este, vial de la urbanización, y al oeste, herederos de Guosarenys. Inscrita al tomo 2.458, libro 58 de Santa Cristina de Aro, folio 175, finca 3.384, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Girona, 9 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—367-C (2134).

★

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja Rural Provincial de Gerona, contra doña María Angeles Pradas Montolio, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 2 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—La subasta es sin sujeción a tipo. Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Heredad nombrada manso «Rimaló de Dalb», sito en el término de Font Freda, del término municipal de Massanet de Cabrenys. Tiene una cabida de 780 vesanas, equivalentes a 170 hectáreas 61 áreas 97 centiáreas, o toda la que se contenga dentro de sus linderos, que son los que se dirán, y, según reciente medición catastral, donde figuran como parcelas 16 y 35 del polígono 8 del catastro de rústica de Girona, como se ha dicho en el título adquisitivo, 165 hectáreas 88 áreas 75 centiáreas. Se compone de casa-coral, que mide 360 metros cuadrados, señalada con el número 2, siendo sus cultivos: Monte, alcornocal, castaños, monte bajo, árboles de ribera, pradera y pastos. Linda: Al norte, manso llamado «Cantany», de Francisco, mediante, en parte, la ribera denominada de «France», hoy barranco del Cao, Francisco Trilla Agustí y arroyo; sur, con la carretera de Pericot, Enrique Molinés Salvatella y camino, Francisco Trilla Agustí y término de Albanyá; este, con la carretera del Pericot, Dolores Viñas Saguer y Carmen Viñas Saguer, antes Francisco Trilla, propietario de Carbonils, siguiendo una línea de peñascos y hasta un torrente, y parte con tierras del manso «Llaona», mediante, en parte, con torrente de la fuente, llamado «Rimaló», y oeste, carretera de Pericot y Pedro Pla Fita, antes tierras del Mando Trilla, y parte con las del manso conocido por «Nach de la Grillera», propiedad de Juana Marcé.

Inscrita al tomo 872 de Massanet de Cabrenys al tomo 100, finca 62, inscripción décima del Registro de Figueras.

Girona, 9 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—385-C (2145).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 645/1980, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Ramón Lasheras Fernández, don Antonio Fernández García y doña Marina Castillo Zaragoza, vecinos de la Mamola (Granada).

Primera subasta: Día 18 de febrero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 18 de marzo de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 23 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Ramón Lasheras Fernández:

Primera.-Urbana. Casa de planta baja en la calle Real de la Mamola, número 37, del término de Polopos, con una superficie de 27 metros cuadrados. Finca número 4.225. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Segunda.-Urbana. Solar en la carretera de Motril a Almería, kilómetro 31, de la Mamola, anejo de Polopos, con una extensión de 32 metros, 40 decímetros cuadrados. Finca número 4.226. Tasada en 800.000 pesetas.

Tercera.-Urbana. Solar en Callejón, sin nombre, de la Mamola, anejo de Polopos, con una extensión de 20 metros cuadrados. Finca número 4.227. Tasada en 450.000 pesetas.

Cuarta.-Rústica en término de Polopos, tierra de secano, de unos 7 majeles o 37 áreas, aproximadamente, en el Pago Torre del Cantor. Finca número 3.490. Tasada en 4.200.000 pesetas.

Quinta.-Rústica. En el término de Polopos, tierra de secano, erial y monte, en Pagos de las Adelfillas, llamada «La Torre», de unas 31 áreas de cabida, aproximadamente. Finca número 4.519. Tasada en 975.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Antonio Fernández García y esposa, doña Marina Castillo Zaragoza.

Sexta.-Solar en el término de Polopos, de 666 metros 98 decímetros cuadrados, en la Mamola, que linda: Sur, la calle Real; poniente, Francisco González Montes; levante, finca segregada, y norte, carretera. En realidad, linda, hoy, al frente, también, con casa de don José Gálvez Lasheras, herederos de Juan Ruiz y de Juan Jiménez Gálvez. Finca número 3.062. Tasada en 14.500.000 pesetas.

Séptima.-Urbana. Local sito en planta de sótano de un edificio sito en la Mamola, término de Polopos, sin número de gobierno, en la carretera de la Mamola a Almería, por donde tiene su entrada. Tiene una extensión superficial de 186 metros 2 decímetros cuadrados construidos. Finca número 4.542. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Octava.-Urbana. Local sito en planta baja de su edificio, sito en la Mamola, término de Polopos, sin número de gobierno en la carretera de Málaga a Almería, donde tiene su entrada, con una extensión superficial de 75 metros 50 decímetros cuadrados construidos. Finca número 4.543. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Novena.-Urbana. Piso señalado con la letra A de un edificio sito en la Mamola, término de Polopos, sin número de gobierno, en la carretera de Málaga a Almería, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 100 metros 8 decímetros cuadrados. Finca número 4.544. Tasada en 3.800.000 pesetas.

Décima.-Urbana. Piso señalado con la letra A de la segunda planta alta de un edificio sito en la Mamola, término de Polopos, sin número de

gobierno, en la carretera de Málaga a Almería, por donde tiene su entrada, con una superficie construida de 113 metros 72 decímetros cuadrados. Finca número 4.547. Tasada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-257-A (2564).

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 336 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra «Almacenes Prieto Padilla, Sociedad Anónima», don Antonio Prieto Fuertes y doña Dolores Fernández Padilla, sobre reclamación de 14.960.527 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de febrero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Finca tercera.-Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de 678 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 659 metros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Alvaro López Núñez, rampa de acceso a sótanos del bloque M y finca de Agustín Alvarez y otros; izquierda, portal número 3 de la calle particular, portal de acceso a las cajas de la escalera 6 y escalera 7 y local comercial que forma la finca quinta, y fondo, rampa de accesos a sótanos del bloque M, finca de don Agustín Alvarez y otros y caja de escalera 6. Incrustados en esta finca se hallan el portal número 5 de la calle particular y la caja de escalera 8, a la que da acceso. Su valor respecto al total de la finca principal es de 2 enteros y 498 milésimas por 100 (2,498 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de León,

folio 71, finca registral número 3.332, inscripción tercera.

Se valora la mencionada finca en 28.500.000 pesetas.

2. Urbana: Finca cuarta.-Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque M, de 170 metros y 41 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 165 metros y 50 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle y caja de escalera 6; derecha, portal de acceso a la escalera 6 y escalera 7 y éstas cajas de escaleras y ascensores; izquierda, local comercial que forma la finca quinta, y fondo, portal de acceso a la escalera 5. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0 enteros y 630 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de León, folio 74, finca registral número 3.334, inscripción tercera.

Se valora la mencionada finca en 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Parcela de terreno en el término de Mansilla de las Mulas, a la calle de La Concepción, de 102 metros cuadrados de superficie aproximada, que linda: Norte, resto de finca matriz de donde se segrega la de este número; sur, fincas de don José García Rey; este, finca de don Alejandro Barrero, y oeste, finca de don Juan Polledo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.822 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 92, finca 3.136, inscripción primera.

Se valora la mencionada parcela en 1.100.000 pesetas.

4. Urbana: Finca primera.-Local comercial sito en las plantas de sótano y baja del edificio en Mansilla de las Mulas, a la calle de La Concepción, sin número, de 238 metros y 86 decímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden a la planta de sótano 65 metros cuadrados, y a la planta baja 173 metros y 86 decímetros cuadrados, que linda, en cuanto a la planta de sótano: Frente, subsuelo de la calle de su situación; derecha, finca de don Juan Polledo; izquierda, parte del solar sin vaciar, descanso de escalera de acceso a esta planta y elementos comunes, y fondo, más de don Antonio Prieto, y en cuanto a la planta baja: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Juan Polledo; izquierda, finca de don Alejandro Barredo, y fondo, más de don Antonio Prieto. Incrustados en la planta baja se hallan el portal de acceso a las viviendas con su correspondiente caja de escalera. Su valor respecto al total de la finca principal es de 29,540 por 100. Tiene calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvencionadas, que dice la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.822 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, folio 96, finca 3.137, inscripción primera.

Se valora la mencionada finca en 5.200.000 pesetas.

Dado en León a 8 de enero de 1987.-El Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-374-C (2139).

LERIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/1984, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Prado Hermanos y Cia., Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jene, contra don Antonio

Farrán Comes, representado por el Procurador señor Píera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

Camión marca «Pegaso», matrícula L-3728-E, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo camión marca «Pegaso», L-6829-E, valorado en 950.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Ebro», matrícula L-5471-A, valorado en 80.000 pesetas.

Urbana.—Finca urbana integrada por un edificio de planta baja y tres pisos, otro anexo con almacén en el bajo y piso habitable, otro edificio con almacenes en ambos pisos y otro almacén, antes patio, de sólo planta baja, junto con un pequeño solar a su frente, formando toda una sola finca que constituye la fábrica de harinas llamada «La Polar», sita en Alcarras, en la partida Salada, tiene 750 metros cuadrados más o menos. Linda: al frente, sur, en longitud de 44 metros 80 centímetros, con carretera de Madrid; derecha, entrando, este, con Rodrigo Moreno, antes señor Conde de Fuentes; izquierda, oeste, con Eugenio Brunet Riera, y al fondo, norte, con finca del señor Conde de Fuentes. Inscrita al libro 17, folio 141, finca 2.109, inscripción segunda. Valorado el solar, finca urbana y edificaciones, en 13.459.581 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de las figuras pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lérida a 24 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—443-C (2597).

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Habiéndose extraviado el resguardo de 26.800 pesetas, expedido por la Delegación de Hacienda de Barcelona en 31 de julio de 1985, con el número de Registro 300372, depósito necesario sin interés, en metálico, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de L'Hospitalet de Llobregat, correspondiente a la indemnización en favor de Antonio Barcero Andrade, en las diligencias preparatorias número 225/1980-M, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha Delegación, en la cual se ha tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe mas que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si no se ha presentado, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 7 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—295-E (2152).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 849/1985-D, a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Botella García, doña Caridad García Becker, don Joaquín García Becker y doña Consuelo Amiorte Vidal, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Edificio en planta baja y una pequeña parte en alto, sin número de policía, en calle Purísima, del barrio de Los Dolores, término de Cartagena; la planta baja destinada a almacén, con una superficie de 473,33 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, ubicada en la planta alta con pequeña vivienda de varias habitaciones y servicios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 672, sección 3.ª, folio 116, finca 31.310, inscripción sexta. Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1986, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—409-C (2259).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.258 de 1985, promovidos por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la Entidad «A. C. Empresa Constructora, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas embargadas a la referida Entidad demandada.

Finca primera.—Local comercial número 1 del polígono número 17, edificio B-1, al sitio de Cercado de Tielmes de Tajuña, en Chinchón. Finca número 2.993, tomo 1.652, folio 153, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón. Valorada en 6.016.000 pesetas.

Finca segunda.—Local comercial número 2 del polígono número 17, edificio B-1, al sitio de Cercado de Tielmes de Tajuña, en Chinchón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón. Finca número 2.994, tomo 1.652, folio 155, inscripción tercera. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Finca tercera.—Local comercial número 3 del polígono número 17, edificio B-1, al sitio de Cercado de Tielmes de Tajuña, en Chinchón. Finca número 2.995, tomo 1.652, folio 157, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón. Valorada en 15.120.000 pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, sirviendo de tipo la cantidad que a continuación de cada finca se expresa.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta, el día 18 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de valoración de cada una de las fincas.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, y sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran los dos terceras partes de los tipos de subasta, y para tomar parte en el remate referido deberán consignar los postores el 20 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—447-C (2601).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio López Morales y doña Carmen Leal Gómez, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen en subasta pública; previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor, se señala segunda subasta para el día 15 de abril, a las diez treinta horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

I. En Chiclana de la Frontera (Cádiz). Trozo de tierra, plantado de viña, al sitio denominado Las Cañadillas; de cabida 44 áreas y 61 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don Antonio Tocino Torres; sur y este, con la dehesa de la Victoria, y oeste, con hijuela. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 863, libro 444, folio 46 vuelto, finca 26.800.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta: 890.000 pesetas.

II. En el mismo término municipal. Trozo de terreno al sitio denominado El Fuerte; de 24 áreas y 35 centiáreas. Comprende las parcelas números 27 al 33, ambas inclusive, de la finca matriz de donde procede. Linda: Norte, sur y este, con caminos de 6 metros de ancho, en el interior de la finca matriz de donde procede, a través de las cuales la que se describe tiene derecho de paso, y por el oeste, finca de don Juan Rodríguez Barberá. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad. Inscrita en el tomo 1.047, libro 555, folio 151, finca 32.870.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta: 2.314.000 pesetas.

III. En el mismo término municipal. Trozo de tierra, plantado de viña, al sitio denominado Melilla; de 60 áreas y 14 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Agustín Perinián Duarte; sur, finca de don Manuel Gómez Morales; este, la cañada de Carabineros, y oeste, finca de don José Brenes Sánchez. Inscrita al tomo 857, libro 441, folio 168, finca 26.680 de dicho Registro.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta: 1.424.000 pesetas.

IV. Pedazo de tierra en el mismo término municipal, plantado de viña, al sitio denominado Las Cañadillas; de 60 áreas. Linda: Al norte, con finca de don Emilio Tocino Fernández; sur, de don José Perinián Manzorro; este, con camino o hijuela de gobierno, y oeste, con don Francisco Sánchez Navas. Inscrita al tomo 844, libro 434, folio 90 vuelto, finca 26.271.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta: 1.424.000 pesetas.

V. En el mismo término municipal. Rústica. Trozo de tierra, plantado de viña, al sitio denominado Las Cañadillas; de 52 áreas y 50 centiáreas; que linda: Norte, con finca de don Pedro Vela Aragón; sur, finca de don Cristóbal y don Antonio Muñoz Caballero; este, de don Francisco Sánchez Navas, y oeste, con hijuela de servicio. Inscrita en el mismo Registro al tomo 976, libro 508, folio 97, finca 15.804.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta: 1.068.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Conforme: El Magistrado-Juez.-154-3 (1844).

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante social «Manila, Sociedad Anónima»,

con domicilio social en Madrid, calle Jacome-trezo, número 1, registrado bajo el número 312/1986, habiéndose dictado con esta misma fecha auto por el que se declara a la referida Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, calificándose su insolvencia de provisional, al superar el activo la cifra del pasivo en 54.982.949 pesetas, habiéndose acordado convocar Junta general de acreedores para el próximo 20 de febrero, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, séptima planta.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que previene el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922, haciéndose extensivo a los acreedores que no puedan ser citados en la forma que determina la Ley para que puedan comparecer personalmente o a través de representante con poder suficiente para ello.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-364-C (2132).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario 121/1984 a instancia de don Modesto Castillo Sanz, contra don Gabriel Madruga Castillo y esposa, doña Teotiste Bustos González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, en los días y forma siguientes:

En segunda subastas el día 12 de marzo próximo, a las doce de su mañana, por el tipo de 9.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubiera postores en la segunda ni se pide por el actor su adjudicación con arreglo a derecho, el día 24 de abril próximo, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositándose para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Majadahonda (Madrid), al sitio de la Granadilla o de las Erillas, que después de diversas segregaciones de la misma efectuadas ha quedado con una superficie de 68 áreas 91 centiáreas, equivalente a 6.891 metros cuadrados. Linda: Al norte, herederos de Hermenegilda Labrandero Gala y Petra Rozas; al este, herederos de Hermenegildo Labrandero

Gala; al sur, Doroteo Labrandero Bustillo, y al oeste, camino de la Mina y camino de la Granadilla y, hoy también, Victoriano Vicioso y Justo Peces. Era la parcela 77, del polígono 10, en el catastro de rústica. Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 1.846, libro 237 de Majadahonda, folio 60, finca 13.183.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-383-C (2144).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 890/1986, de juicio ejecutivo, a instancia de don José Luis Pérez Maeso, representado por el Procurador señor Mateos García, contra «Grafimad, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero próximo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pudiera aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Una máquina prensa de contacto «Valveny».
Una máquina offset «Perle», color.

Una máquina offset «Davison», un color.
Una cámara «Nicom», modelo Simplex.
Una procesadora de planchas positivas «Kalle Reprow».
Una procesadora de película «Kodak».
Una fotocopidora «Compunriter».
Tres mesas de montaje.
Una vibradora igualadora de papel.
Una máquina offset bicolor «Heidelberg R-20», de 71 por 102.

Los citados bienes han sido tasados a efectos de la subasta en 17.280.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1987.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—270-3 (3648).

MÁLAGA

Anuncio de subasta pública

Procedimiento: Juicio de menor cuantía número 836/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don José Vicario Jiménez, de Pizarra.

Fecha y lugar de las subastas: La primera subasta, por precio del avalúo de los bienes que se dirán, el 18 de febrero próximo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo expresado, el 9 de marzo siguiente, y la tercera, sin sujeción a tipo, el 2 de abril siguiente; las tres en este Juzgado de Primera Instancia número 2, calle Córdoba, 6, tercero, y a las once horas.

Bienes y precio tipo: Primera. Finca rústica, suerte de tierra de secano, con 90,30 áreas, en partido de Montes Prietos, de Casarabonela. 2.000.000 de pesetas.

Segunda. Rústica, suerte de secano, en el mismo partido y término, con 90,30 áreas 2.000.000 de pesetas.

Tercera. Rústica, parcela de secano, con 90 áreas, en el sitio Arroyo del Consejo, del término de Casarabonela. 3.000.000 de pesetas.

Cuarta. Rústica, parcela de secano, en partida de La Dehesa, término de Casarabonela, con 2,4148 hectáreas. 5.000.000 de pesetas.

Condiciones: En primera y segunda subastas hay que consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada finca, y no se aceptarán posturas inferiores a dos tercios del mismo; en la tercera subasta la consignación es igual que en la segunda; puede cederse el remate a tercero; subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y preferentemente, en los que se subrogará el rematante porque no se cancelan; no se han suplido los títulos de las fincas y quedan de manifiesto los autos y certificaciones registrales de cargas, sin poder exigirse otra titulación.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—189-3 (2571).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 41/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco de Préstamo y Ahorro (Ahorrobank), contra doña Antonia Rosales Gallego, don Jaime Ribera Bullich, doña Montserrat Obiols Soler, don Juan Salvador Buch Marfany, don Antonio Fábregas Fosas y «Setfarma, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Antonio Fábregas Fosas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga

lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de marzo de 1987, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de abril de 1987, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda planta tercera, puerta segunda, escalera 18, del paseo de Pedro III, 52, de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.694, libro 523, folio 41, finca 23.771.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 10 de noviembre de 1986.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario judicial.—445-C (2599).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 0401/1985, por demanda del Procurador don José Balcells Campasol, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra don Miguel Angel Trisant Miralles, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Enrique Jiménez Brundelct, con el número 74/1982 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.263.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 22 de junio, a las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Número 2: Vivienda en la primera planta alta, a la que se accede por portal y escalera comunes desde la plaza K de la urbanización. Superficies: a) Útil, 79 metros 70 decímetros; b) construida, 104 metros 92 decímetros. Consta de cocina, baño, aseo, tres dormitorios, vestíbulo y comedor-estar. Linderos, entrando en la vivienda: Frente, caja de escalera; fondo, pared maestra que separa de vuelo de la parcela 4 de la urbanización; derecha, pared maestra que separa de vuelo de la calle F de la urbanización; izquierda, terraza que separa de vuelo de la plaza K de la urbanización y de vuelo de la parcela 2 de la urbanización. Coeficiente 27 por 100. Forma parte integrante del edificio sito en Lloret de Mar, calle Segadors, sin número, paraje «Mas Ballell».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.355, libro 192, folio 207, finca 10.554, inscripción primera.

Dado en Mataró a 8 de enero de 1987.—El Secretario.—239-A (2251).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra «Promociones Siljo, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la segunda subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero de 1987, a las diez horas.

Segunda.—El acto de la tercera subasta, en su caso, se celebrará asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo de 1987, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 5.133.750 pesetas, resultante de la rebaja del 25 por 100 de 6.845.000 pesetas del pacto de escritura. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13. Vivienda o piso segundo izquierda, situado en la segunda planta alta, tercera del inmueble, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldívar, en Villaviciosa. Es del tipo N-2. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 131 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Zaldívar; sur, patio de luces; este, patio de luces, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y piso tipo N-1 de la misma planta, y oeste, pisos tipos G y H de la misma planta y patio de luces.

Tiene una participación en el valor total del inmueble de 3,74 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.017, libro 673, folio 15, finca número 83.960, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 7 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.-El Secretario.-188-3 (2570).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 292/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra Vicente Vera Ibáñez, en reclamación de 11.810.426 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijan en 1.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, consistente en vivienda unifamiliar y terreno, señalada con el número 5 de la calle Mirlo, en el lugar de Son Roca o Son Roqueta, término de esta ciudad. La casa consta de planta baja, con una superficie construida de unos 135 metros cuadrados, y de planta piso, con una superficie construida de 127 metros 29 decímetros cuadrados, estando ambas plantas comunicadas por escalera interior. El resto del terreno está destinado a terrazas, patio y jardín. Se halla edificado en los solares números 36 y 37 del plano de urbanización de la finca «Son Roqueta» y mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Mirlo, en línea de 40 metros; derecha, entrando, en un lado de 25 metros, con el solar 35; izquierda, en la misma línea, con solar número 38, y fondo, en línea de 40 metros, con solares 42 y 43, todos ellos del mismo plano.

Figura inscrita al folio 173 del tomo 1.588 del archivo, libro 143 de Palma VI, finca 6.815.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de

esta ciudad, el próximo día 16 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13-D (2148).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Compañía «Accesorios de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima» («ACOE, Sociedad Anónima»), con el número 897-B-1986, a la que se inhabilita para el ejercicio del comercio y administración de sus bienes. Asimismo se hace saber que se convoca a todos los acreedores a la Junta general para la designación de Síndicos, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1987, a las once horas, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don José Luis Sánchez Casas y como depositario a don José Luis García Fontecha.

Dado en Pamplona a 26 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-399-C (2252).

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 218/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por Eugenio Torinos del Val y otros, vecinos de Valladolid, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de

45.000.000 de pesetas de principal. 21873.167 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 9.500.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura al final de la descripción de cada finca, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.-En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno en término de Valladolid, parte del polígono industrial de «Argales», señalada con los números 16 y 17 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden ministerial de la Vivienda de 30 de noviembre de 1963. Tiene una extensión superficial de 1.950 metros cuadrados, y linda: Norte, con calle en proyecto designada con el número 3 en el citado plano parcelario, hoy denominada del Metal; sur, con parcela número 18 del mismo plano; este, con parcela número 23 de dicho plano, y oeste, con calle en proyecto designada con la letra B en el repetido plano parcelario.

Inscrita al tomo 1.328, libro 640, folio 20, finca 53.490, Registro de la Propiedad de Valladolid.

De la finca antes descrita se segrega una parcela nueva para que en lo sucesivo forme finca independiente, con la siguiente descripción:

Una parcela de terreno en Valladolid, en el polígono industrial «Argales», señalada con los números 16 y 17 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Ocupa una superficie de 523 metros 38 decímetros cuadrados. Linda:

Frente, con la calle del Metal; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con la parcela número 23, y fondo, con la parcela 18.

Inscrita al tomo 1.944, libro 238, folio 147, finca 22.150.

La finca matriz queda reducida su superficie a 1.426 metros 62 decímetros cuadrados y sus linderos siguen igual, a excepción del este, que linda con la parcela segregada.

Sobre el resto de la finca matriz se halla contruida una nave industrial, que consta de planta baja, primera y segunda.

Inscrita al tomo 1.328, libro 640, folio 20, finca 54.090.

Tasado a efectos de subasta dicho resto en la cantidad de 62.400.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Corcos del Valle, a las Bodegas, que mide 41 áreas y 35 centiáreas. Linda: Al norte, con la Cuesta; sur, con la bodega; este, con la Cuesta, y oeste, con la finca que luego se describirá bajo el número 3.

Dentro de esta parcela existe construido un edificio que mide 28 metros de longitud y 7,50 metros de anchura, con cubierta a un agua, escalonada, siendo su altura en la parte baja de 4,50 metros y en la más alta de 6,50 metros, siendo destinada a palomar.

Tiene un anexo en zona sur, separado 10 metros, y en la cota, por debajo de la acera de una caseta de 4,50 metros de larga y 3,25 metros de ancha, con dos depósitos de 2.000 litros para agua, que se utilizará para bebedero de las palomas. Este servicio será común para este palomar y para el construido sobre la parcela que luego se describirá bajo el número 3.

Dicho edificio interiormente está dividido en nueve departamentos independientes, cada uno con su puerta al exterior y trampilla en cubierta para salida de palomas, estando ubicados en ellos los nidales para palomas con 1.000 nidales dobles en cada uno, exceptuando el del centro, que solamente tiene 500 nidales dobles; habiendo construido en él una entreplanta a la altura de 2 metros, destinando la parte superior a palomar y la interior a almacén de piensos.

Inscrita al tomo 1.341, libro 75, folio 66, finca 7.384.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

3. Una parcela de terreno, en término de Corcos del Valle, a las Bodegas, que mide 42 áreas y 34 centiáreas. Linda: Norte, con cuesta; sur, con las bodegas; este, con la parcela y edificio antes descritos bajo el número 2, y oeste, con cuesta.

Dentro de esta parcela existe construido un edificio que mide 30 metros y 30 centímetros de largo por 7 metros y 90 centímetros de ancho, con cubierta a un agua, escalonada, siendo su altura en la parte más desfavorable de 4,50 metros y en la más alta 6,50 metros, siendo destinado a palomar.

Este edificio tiene derecho al servicio existente como anexo en la zona sur del palomar deslindado anteriormente bajo el número 2, en el cual existen dos depósitos de 2.500 litros de agua, que se utilizará para bebedero de las palomas.

Dicho edificio interiormente está dividido en 10 departamentos independientes, cada uno con su puerta al exterior y trampilla en cubierta para paso de palomas, estando ubicados en ellos los nidales para palomas con 1.211 nidales dobles cada uno de los nueve departamentos y 1.000 en el décimo, el cual es de medida interior 7,15 x 5 metros, habiéndose construido una entreplanta en él a la altura de 2 metros, comunicada con parte inferior, destinando la primera a palomar propiamente dicho y la segunda a criadero y recuperación de pichones jóvenes.

Inscrita al tomo 1.341, libro 75, folio 68, finca 7.385.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

4. Una parcela de terreno en término de Trigueros del Valle, en el pago de la Fuente del Tobar, que mide 1.180 metros cuadrados. Linda:

Al frente, con carretera de Trigueros; derecha, entrando, de Vicente Alvarez; izquierda, con parcela propiedad de don Teodoro Torinos, y fondo, con el camino de la fábrica la Cuarenta.

Inscrita al tomo 1.329, libro 60, folio 208, finca 10.127.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 8 de enero de 1987.-El Secretario judicial.-370-C (2135).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado, y por sustitución, Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico González de Aledo y Bravo de Laguna, contra doña Emilia Ojeda Bethencourt y don Alfonso Carrillo Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, la finca que se expresará al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, tercero, en esta capital, el próximo día 19 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedase desierta la primera subasta señalada, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo de 1987 y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1987 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo y debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Piso señalado con el número 2, constituido por la planta primera de una casa de cinco plantas en el Puerto de la Cruz, calle de Pérez Zamora, número 11, que tiene una superficie edificada de 106 metros con 80 decímetros cua-

drados, compuesta por tres habitaciones, salón-comedor, cocina y servicios higiénicos. Tiene su entrada por la calle Principal a la que tiene un balcón volado de 2 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene como elemento privativo el uso del suelo del patio, de 6 metros cuadrados, sin poder obstaculizar las luces de los demás pisos.

Inscrita como finca 4.110, folio 122, libro 77, tomo 456, inscripción primera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, en sustitución, Casimiro Alvarez Alvarez.-El Secretario.-396-C (2248).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.268/1985-4.º se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Publitesa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Estrada Aguilar, contra doña Isabel Perdigones Gil y don Antonio Perdigones Gil, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 19 de febrero de 1987.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 26 de marzo de 1987.

La tercera sin sujeción a tipo el día 30 de abril de 1987 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, tapizado en tela verde con estampados, estilo isabelino. Valorado en 40.000 pesetas.

Una mesa de centro rectangular y otra cuadrada, con inscripciones en metal en las patas, haciendo juego con el tresillo. Valorada en 20.000 pesetas.

Otro tresillo con sofá de dos plazas y dos butacas, tapizado en tela color verde estampado, estilo isabelino, y una mesa de centro rectangular con tapa de mármol. Valorado en 30.000 pesetas.

Veinte trajes de novia de diferentes modelos y tallas 42 y 44. Valorados en 500.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio situado en el inmueble sito en Sevilla, en calle Lineros, esquina a plaza de Jesús de la Pasión y calle Siete Revueltas, compuesto de dos plantas, baja y primera, de 200 metros cuadrados cada

una, aproximadamente, y teniendo una fachada de 6 metros por la calle Lineros, 16 metros por plaza de Jesús de la Pasión y 16 metros por calle Siete Revueltas. Valorados en 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-190-3 (2572).

TERRASSA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento ejecutivo 13/1982, seguidos a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Antonio Bordes Busquets y Juan Madurell Castell, por el presente se sacan a pública subasta por término de veinte días, lotes separados y respectivos precios de valoración, los bienes embargados en los citados autos, y por primera vez, fijándose para dicho acto el día 10 de marzo de 1987 y hora de las diez; y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, fijándose para la misma el día 14 de abril de 1987 y hora de las diez; y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, fijándose para dicho acto el día 14 de mayo de 1987 y hora de las diez.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ellas el rematante.

Los bienes a subastar y sus respectivas valoraciones son los siguientes:

Lote 1. Finca rústica, término municipal de Sant Quirze, pertenencias del Manso Gili, de superficie 78.480,36 palmos, finca registral 1.776. Valorada en 3.139.214 pesetas.

Lote 2. Finca rústica, en el mismo término y pertenencias, de superficie 27.783 palmos, finca registral 1.778. Valorada en 1.111.320 pesetas.

Lote 3. Finca urbana, en el mismo término y pertenencias, de superficie 132.300 palmos, finca registral 3.850. Valorada en 5.292.000 pesetas.

Lote 4. Finca rústica, en el mismo término y pertenencias, de superficie 186.119,64 palmos, finca registral 1.777. Valorada en 7.444.786 pesetas.

Lote 5. Pieza de tierra, en el mismo término, pertenencias del Manso Durán, de superficie 425.146,05 palmos, finca registral 1.612. Valorada en 17.005.842 pesetas.

Lote 6. Finca urbana, en el mismo término y pertenencias del Manso Durán, de superficie 211.296,33 palmos, finca registral 3.158. Valorada en 8.451.853 pesetas.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-373-C (2138).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 108/1986, a instancia del Procurador Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Teresa Quinto Macía y Elías Manuel Chazarra Matéu, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Elías Manuel Chazarra Matéu y Teresa Quinto Macía:

Lote 1. Piso segundo de una vivienda parte del edificio situado en la ciudad de Elche, calle de Reina Victoria, número 71, superficie 117,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche I en el tomo 807, libro 467 del Salvador, folio 7 vuelto, finca 18.341, inscripción 6.^a

Valorado en 3.482.500 pesetas.

Lote 2. Apartamento letra D del piso tercero, edificio situado en Santa Pola y su playa de Lissa, en el número 4 de la calle de Alcoy, de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche 2 al tomo 1.163, libro 240 de Santa Pola, folio 113, finca 19.336, inscripción 2.^a

Valorado en 2.642.500 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-177-8 (2262).

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 978 de 1984, a instancia del actor «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste y siendo demandada doña María Asunción Moncasi Terte, con domicilio en paseo de la Independencia, 14, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.
Cuarta.-Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de febrero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de marzo siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

La nuda propiedad de las siguientes fincas.

1. Urbana 12. Piso 5.º izquierda, de la casa número 14 del paseo de la Independencia de Zaragoza, angular, calle Burillo, con una superficie de 276 metros cuadrados y con un cuarto trastero en la planta octava, señalado con el número 2. Linda: Por su frente, con el paseo de la Independencia. Finca registral número 38.854, al tomo 1.681, folio 128, cuota 2,96 por 100.

Valorada la nuda propiedad en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana 14. Piso 6.º izquierda, de la misma casa en Zaragoza, paseo de la Independencia, número 14, con una superficie de 276 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 2,85 enteros por 100, tiene el cuarto trastero número 6 como anejo. Linda: Por el frente, con el paseo Finca registral 38.858, al tomo 1.681, folio 136.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Total: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1986.-El Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-444-C (2598).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 12 de marzo, 9 de abril y 14 de mayo próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de la finca hipotecada que se reseña a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687 de 1986, seguido a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jaime Martí Igual y doña Pilar Vicenta de Estella, de esta vecindad, calle Rubén Darío, número 11, 1.º

Número 67. Piso 1.º, puerta 1, tipo F, en la escalera 3, en la primera planta superior, de 165 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos del complejo destinado a este fin, de 26,17 metros cuadrados, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alicuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje, con una cuota de participación, en el valor total de la finca, de cero enteros 119 milésimas por 100. Corresponde al complejo residencial denominado «Parque de la Hispanidad», sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, Vía de la Hispanidad, sin número, cuyas demás características obran en autos, finca registral número 37.799-N.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 20 por 100 de tasación y para la segunda y tercera

el 20 por 100 del 75 por 100 de valoración; que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a la tasación y en la segunda inferiores al 75 por 100 de la misma, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja.-El Secretario.-382-C (2143).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado Dereck Jeffries, de cincuenta y nueve años de edad, divorciado, Marino mercante retirado, hijo de Williams y Violeta, natural de Manchester (Inglaterra) y vecino de Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia), con domicilio en calle Benito Pérez Galdós, número 1, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 40/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos a motor, se dictó sentencia con fecha 13 de noviembre último, por la que se absuelve a dicho denunciado de la falta de que venía acusado, declarando de oficio las costas del procedimiento, con absolución asimismo de la también denunciada María Angeles Martínez Santiago.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 7 de enero de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Distrito.-468-E (2514).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

No habiéndose verificado su presentación para ser reconocido ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Oviedo (antigua Caja de Recluta número 771), sita en el Acantonamiento de Rubín, en ninguna de las veces que ha sido citado, por la presente se cita nuevamente al mozo del reemplazo de 1985, alistado por el Ayuntamiento de Oviedo con el número 1.195, Augusto Prieto Fernández, hijo de Pedro y de Angeles, nacido en Oviedo el día 22 de febrero de 1965, con documento nacional de identidad número 9.387.351, para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de esta requisitoria, comparezca personalmente ante la expresada Junta de Clasificación y Revisión. Se hace constar que se ha

iniciado expediente sobre su declaración de prófugo.

Oviedo, 7 de enero de 1987.-El Teniente Coronel Presidente.-114 (2080).

★

José Monterrubio Lopez, con documento nacional de identidad número 51.666.206, hijo de Manuel y de Nieves, natural de Madrid, nacido el día 28 de mayo de 1966, de estado civil soltero, de profesión cocinero, 181 centímetros de altura, siéndole el último domicilio conocido Dto. San Blas, Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 en Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-115 (2081).

Juzgados civiles

Martín Rodríguez, Bernabé; hijo de Esteban y de Juana, natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión obrero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en calle Carretas, número 3, 3.º C, de Talavera, procesado por robo en el sumario número 25/1984; comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo que ha declarado su prisión por auto de fecha 25 de septiembre pasado, para constituirse en la misma y reponer de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina a 5 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-43 (741).

★

Aguado Rubira, Pedro Francisco; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Madrid, de estado casado, profesión agente mercantil, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Doctor Espisa, procesado por estafa en el sumario número 69/1984; comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo que ha declarado su prisión por auto de fecha 29 de septiembre de 1986, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina a 5 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-44 (742).

★

Guillamón Castaño, José María; hijo de José y de Josefa, natural de Cáceres, de estado casado, profesión funcionario, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Monroy (Cáceres), plaza de España, número 1, procesado por cheque en descubierto, P. Oral 144/1982, ejecutoria 121/1985; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a responder de los cargos que contra él resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina a 18 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-38 (736).

Monje Kraus, Ricardo; hijo de Francisco y de María Piedad, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en el sumario número 41/1986; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado para responder de los cargos que contra él resulten y constituirse en prisión decretada por auto de este día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina a 11 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-46 (744).

★

Rosalie Koestner Stafford, de estado soltera, de profesión ejecutiva, hija de Antoon y de Martha, natural de Miami, nacida el 9 de octubre de 1955, con domicilio desconocido, procesada por falsificación de documento público en causa procedimiento oral 24/1986; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Talavera de la Reina, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Talavera de la Reina a 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-42 (740).

★

Pedro Ruiz González, natural de Navalmarol de la Mata (Cáceres), nacido el día 18 de julio de 1959, hijo de José y de Bienvenida, soltero, de profesión pastelero, careciendo de documento nacional de identidad, cuyo domicilio estuvo en la calle 4 Impasse Louis le van 95, Carges les Gonasse, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en el mismo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en procedimiento oral número 55/1984, por hallarse comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-45 (743).

★

Montañés García, Leandro; hijo de Luis y de Josefa, nacido el día 28 de junio de 1937, en Madrid, y con documento nacional de identidad número 3.547.926, cuyo domicilio estuvo en la calle Minas, número 8, 1.º izquierda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Talavera de la Reina, para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en el sumario número 5/1983, rollo sala 547/1983, Audiencia Provincial de Toledo, por hallarse comprendido en el caso número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez de Instrucción.-39 (737).